

D. Bartolomé Medrano
 Bernardo Crespo
 Claudio Diez
 Cipriano Berceruelo
 Dionisio Varela
 Dionisio Diez
 Eustaquio Gonzalez
 Eusebio Cano Delgado
 Felipe Cano
 Francisco Higuera
 Francisco Medrano Fuentes
 Francisco San José
 Francisco Medrano Blanco
 Félix del Pozo
 Frutos Medrano
 Isaac Barroso
 Isaac Felipe
 Justo Gutierrez
 Leon Cano
 Narciso Valle
 Pedro Medrano
 Pedro Pelaez
 Eustaquio del Pozo
 Telesforo Cano
 Vicente Pelaez

La precedente lista es copia de la original expuesta al público del 1 al 20 del próximo pasado Enero sin que en dicho período de tiempo se hayan presentado reclamaciones de inclusion ó exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion ordinaria las declaró ultimadas, y acordó su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y en cumplimiento de este acuerdo expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de su autoridad en Villavieja á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Ricardo Hernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano Diez.

Num. 434.

Alcaldía constitucional de Cervillego de la Cruz.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de esta villa con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Ciriaco Perez Ruiz
 Amalio Gutierrez Orozco
 Gorgonio Guerra García
 Luis Fraile Martin
 Ladislao Gil Alvarez
 Julio Fraile Gutierrez

Mayores contribuyentes.

D. Santos Gomez Martin
 Faustino Garrido Saez
 Juan Garrido Villanueva
 Melquiades Marcos Rodriguez
 José Espartero Garcia
 Eugenio del Río Perez
 Damian Garrido Saez
 Indalecio Iglesias Rubio
 Deogracias Perez Mata
 Clodulfo Medina Gomez
 Ceferino Gil Duque
 Ceferino Hernandez Diez
 Mariano Tellez Gil
 Nazario Gomez Osorio
 Serapio Gil Duque
 Agustin Gomez Franco
 Perfecto Garrido Gil
 Salvador Gomez Tellez
 Julian Alonso Gimenez
 Elías Bellido Gil
 Valeriano Vegas Garrido
 Fabian Gil Alvarez
 Luis Gil Alvarez
 Doroteo Hernandez Sanz

Es copia de las listas originales expuestas al público desde primero al veinte de Enero último, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamacion alguna de inclusion ó exclusion de las mismas, por lo que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del día ocho del actual acordó declararla ultimada y definitiva á los efectos que la ley establece. Y para que conste y á fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cervillego de la Cruz á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Timoteo Lopez.—V.º B.º, El Alcalde, Ciriaco Perez.

NÚM. 425.

**Alcaldía constitucional de
Quintanilla de Trigueros.**

Copia de la lista que en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento que presido y sin reclamacion ha sido definitivamente ultimada, de los señores que componen el Municipio y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que por pagar mayor cuota de contribucion tienen derecho á tomar parte en la eleccion de compromisario para Senadores.

Concejales que componen el Ayuntamiento

D. Eulogio Nuñez García
Angel Martín Trigueros
Santiago Fernandez de Leon
Pedro Sancho Gredilla
Tomás Tobar Perez
Gabriel Alónso Lobón
Eugenio Rosales Ortega

Contribuyentes.

D. Mariano Revilla Ortega
Felipe Trigueros Rueda
Atanasio Franco Ortega
José Calvo Maté
Ildefonso de Leon Caballero
Cipriano Manuel Perez
Juan Palazuelo Fernandez
Aniceto Bajon Nieto
Higinio de Leon Caballero
Marcos Manuel Roldan
Juan Fernandez de Diego
Mariano García Rodriguez
Atanasio Fernandez Roldan
Pedro Caballero de Leon
Narciso Revilla Ortega
Felipe Manuel Peinador
Indalecio Caballero de Leon
Martín Merino Manuel
Lucio Manuel Martín
Hermenegildo Cantera Manuel
Pablo Calvo Maté
Julian Calvo Revilla
José Gutierrez Trigueros
Mariano Gredilla Ampudia
Pascasio Merino Manuel
Simon Tobar Franco
Hermilio Rincon Rosales
Mauricio García Manuel

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedimos la presente que sellada firmamos en Quintanilla de Trigueros á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Higinio de Leon.—V.º B.º El Alcalde, Eulogio Nuñez.

NÚM. 426.

Distrito municipal de Salvador de Zapardiel

Año de 1896.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de este distrito municipal con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Francisco de Coca Mediero
José del Río Yagüe
Julian Gimenez Saez
Mariano del Río del Carpio
Patricio Vegas García
Tiburcio Gimeno Izquierdo

Señores contribuyentes.

D. Nicolás Dominguez
Félix Diaz Cermeño
Marcelino Galicia Sanz
Alvaro del Olmo Bueno
Casimiro Martín Recio
José María del Olmo Ibañez
Pedro Rujas Saez
Gumersindo del Río Lopez
Samuel Galicia Diaz
Toribio Sanchez Saez
Vicente Yagüe Crespo
Celestino Galicia Diaz
Ruperto del Río Legido
Pedro Izquierdo Nieto
Leocadio Rujas Saez
Apolinar del Río Mañoso
Dalmacio Vegas Ramos
Faustino del Río Lopez
Felipe del Río Lopez
Narciso Gordaliza Juarez
Braulio Villa Gimenez

Señores Concejales del Ayuntamiento.

Alcalde, D. Benigno Arranz Arranz.
 Teniente, D. Gabino Rodriguez Paredes.
 Sindico, D. Nicolás Aguado Bocos.
 Concejales: D. Clemente Requejo Arranz
 Eugenio Arranz Bocos
 Higinio Navas Paredes
 Constantino Paredes Martin

Contribuyentes.

D. Valentin Gallego Burgoa
 Lucas Puerto Sanz
 Gumersindo Paredes Gonzalez
 Bernardo Rodriguez Gonzalez
 Sabino Gonzalez Perez
 Pantaleon Rodriguez Gonzalez
 Cecilio Gonzalez Arranz
 Justo Gonzalez Perez
 Doroteo Catalina Benito
 Marcelino Rodriguez de Frutos
 Juan Paredes Bocos
 Manuel Cea Garcia
 Cipriano Gonzalez Arranz
 Raimundo Paredes Francisco
 José Cano Puerto
 Santiago Paredes Martin
 Benigno Marcos Garcia
 Bernardino Lopez Para
 Anacleto Gonzalez Rojo
 Nicolás Gonzalez Paredes
 Sandalio Gonzalez Lagunero
 José Arranz Gonzalez
 Dámaso Rodriguez Cea
 Cipriano Arranz Catalina
 Máximo Gonzalez Torre
 Hilario Basto Gonzalez
 Maximino Paredes Gonzalez

Gastrillo de Duero 16 de Febrero de 1896.

—El Alcalde, Benigno Arranz.—El Secretario, Juan Marcos Quinzanos.

NUM. 431.

**Ayuntamiento constitucional de
 Villabañez.**

Año de 1896.

Lista de los señores que componen dicho Ayuntamiento y cuádruplo de vecinos contribuyentes, que pagan mayores de contribuciones directas, y tienen por lo tanto derecho á

elegir compromisarios para Senadores, conforme dispone la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Laureano Lopez Gonzalez
 Toribio Pelayo Gonzalez
 Ambrosio Recio Montes
 Tomás Pesquera del Castillo
 Higinio Rodrigo Sanz
 Tiburcio Madruga Torres
 Eleuterio Ortega Recio
 Venancio Casal Carnicero

Mayores contribuyentes.

D. Francisco Cuevas Posada
 Julian Recio Rodrigo
 Leto Martin Gonzalez
 Emiliano del Castillo Montes
 Baldomero Gil Cristobal
 Faustino de Coca Luis
 Miguel Montes Gonzalez
 Toribio Montes Gonzalez
 Fabian Recio del Castillo
 Pedro Coca de la Fuente Luis
 Enrique Recio Cuesta
 Julian Recio Montes
 Pedro Garcia Garcia
 Andrés de la Fuente Gonzalez
 Nemesio Diez Galicia
 Domingo Gonzalez Gomez
 Martiniano Pesquera Recio
 Francisco de la Fuente Gonzalez
 Tomás Pelayo Recio
 Esteban Gregorio Arranz
 Genaro de la Fuente Gonzalez
 Leon Sanz Martin
 Toribio Recio Gonzalez
 Mauro Picatoste Agero
 Pedro Repiso Toribio
 Alejandro Pelayo Gonzalez
 Ildefonso Niño Pelayo
 Estanislao Sanz Ruiz
 Manuel Ortega Gregorio
 Hermógenes Ortega Garcia
 Anselmo Recio Toribio
 Domingo Lázaro Calvo

Es copia de la lista original publicada en la forma que dispone el art. 25 de dicha ley, sin que se presentase ninguna reclamacion de inclusion y exclusion, por lo cual el Ayunta-

Seccion quinta.

Núm. 428.

Don Antolin Gallego Rubio, Escribano de actuaciones auxiliar de la que desempeña Don Mariano de Castro Marcos en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se siguen los autos ejecutivos que se determinan en la cabeza y parte dispositiva de la Sentencia que á la letra dicen así:

Cabeza de Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, el Sr. D. Hilarion Llorente, Juez Municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo examinado los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Guillermo Calvo Alvarez, vecino de esta Capital, representado por el Procurador D. Ulpiano Gimenez y defendido por el Dr. D. Miguel Marcos Lorenzo, contra D. Jacinto Matilla, que lo es de Morales de Toro, sobre pago de quinientas cuarenta pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con el producto de los mismos hacer pago á D. Guillermo Calvo Alvarez, de las quinientas cuarenta pesetas de principal é intereses de un seis por ciento anual desde que se constituyó en mora, condenando en todas las costas á D. Jacinto Matilla. Asi por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hilarion Llorente.

Publicacion.—Leída y publicada fué la Sentencia anterior por el Sr. D. Hilarion Llorente, Juez Municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid estando celebrando Audiencia pública en ella á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis de que yo el Escribano doy fé.—P. H. Antolin Gallego.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia con el fin de que sea publicada la Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido y firmo el presente en Valladolid á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Antolin Gallego.

Talon núm. 70.

Núm. 417.

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE VALLADOLID.

1.^a QUINCENA DE FEBRERO DE 1896.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD — Litros	Precio de la unidad del artículo — Pesetas	IMPORTE. — Pesetas Cts.
11	Don Canuto Gonzalez.	Valladolid	Aceite	240	1'02	244'80
			Petróleo	1100	0'78	858
			Carbonencina	150	9'50	1425
			Leña	40	2'60	104
			Jabon	150	0'85	127'50

Valladolid 15 de Febrero de 1896.—El Administrador, Franco Alvarez.—V.º B.º, El Comisario de guerra Interventor, Federico Strauch.

VALLADOLID: 1896.—Imp. del Hospicio provincial.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1896.)

Seccion cuarta.

NUM. 445.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Eleccion municipal.-Convocatoria.

CIRCULAR NÚM. 9.

Declaradas nulas de Real orden las elecciones municipales que se verificaron en Villalon en el mes de Mayo del año último, y resueltas recientemente por el Ministerio de la Gobernación las reclamaciones que se formularon relacionadas con la constitucion del Ayuntamiento, debe procederse á nueva eleccion en la localidad expresada.

En atencion á ello y usando de las facultades

que me concede el art. 47 de la ley Municipal, he acordado convocar al Cuerpo electoral de dicho Ayuntamiento á la eleccion del número de Concejales que corresponda, debiendo verificarse el acto de la votacion el Domingo día 8 del mes de Marzo próximo, la reunion de la Junta municipal del Censo para la designacion de Candidatos y nombramiento de Interventores el Domingo primero de dicho mes, y el escrutinio general el Jueves día 12 del mismo mes de Marzo.

La eleccion se ajustará al procedimiento establecido en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y como aquel se halla comprendido en el indicador publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 22 de Abril del año último, á él deben atenerse los que intervengan en las operaciones electorales, excepto en las fechas que se fijan en esta circular.

Valladolid 20 de Febrero de 1896.—El Gobernador, *Baron de Alcahalí*.

QUINTAS.

CIRCULAR NÚM. 10.

Con el fin de tener preparados todos los trabajos indispensables para que la Comision

provincial pueda en su día resolver en el menos tiempo posible las reclamaciones que se hayan hecho contra los acuerdos de los Ayuntamientos por los interesados en el reemplazo del Ejército del año actual y en los de 1893, 1894 y 1895, evitando á la vez las molestias y gastos consiguientes que se originarían con la detencion de unos y otros; he resuelto encargar á los Alcaldes que remitan con toda la brevedad posible á la Secretaría de la misma:

Certificacion literal, extendida en papel del sello de oficio, del acta de clasificacion y declaracion de soldados con relacion á los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Otra certificacion de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el año actual, en la revision de exenciones correspondientes al reemplazo de 1895.

Otra certificacion respecto á la del reemplazo de 1894.

Y otra del de 1893.

Cada una de las cuatro certificaciones que se piden, ha de extenderse en pliego separado para poderlas unir á sus respectivos expedientes.

Valladolid 20 de Febrero de 1896.—El Gobernador, *Baron de Alcahalí*.

Núm. 424.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Pueblo de Mucientes.

Año de 1896.

Lista de los señores de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que según lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar para compromisarios en la eleccion de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Eusebio Zalama Fernandez
Lesmes Galindo Marcos
Valentin Robles Rodriguez
Eugenio Herrera Barrigon
Luciano Tubilla Marcos
Vicente Sarabia Illera
Juan Zalama Paunero

Mayores contribuyentes.

- D. José Sanchez Sarabia
Esteban Valverde Bastardo
Gregorio Centeno Sarabia
Antonio Valentin Barrigon
Victoriano Barrigon Santillana
Juan Vaca Santaren
Baldomero Barrigon Barrigon
Francisco Barrigon Vaca
Matías Escudero Escribano
Valentin Barrigon Barrigon
Pedro Centeno Ruiz
Roman Olmedo Bastardo
Manuel Zalama Santaren
Epifanio Gonzalez Zalama
Liborio Sarabia Bastardo
Pablo Herrera Barrigon
Baldomero Valentin Cernuda
Manuel Herrera Olmedo
Lorenzo Escudero Vaca
Baltasar Valverde Bastardo
Nicolás Paunero Vaca
Calixto Escudero Zalama
Mariano Valverde Bastardo
Pascual García Briso
José Vallejo Barrigon
Santos Gonzalez Castaño
Ildefonso Alonso Pinacho
Pablo Moral Cabeza
Inocencio Santillana Rodriguez
Leandro Centeno Vaca
Vicente Herrera Barrigon
Francisco Peña García
Francisco Herrera Olmedo
Melquiades Paunero Bastardo
Prudencio Cabeza Zalama
Ricardo Parrado Mintegui

Es copia de la lista original expuesta al público desde el 1.º al 30 de Enero último, sin que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones por inclusion y exclusion. Para que conste y con objeto de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia segun dispone la ley Electoral vigente de 8 de Febrero de 1877, libro la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Mucientes á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Bibiano Cabeza.—V.º B.º, El Alcalde, Eusebio Zalama.

D. Mariano Lopez del Rio
Andrés de la Insúa Vegas
Mariano Lopez del Olmo

Es copia de las listas originales expuestas al público hasta el día veinte de Enero último, sin que durante dicho tiempo se haya presentado ninguna reclamacion, por lo que el Ayuntamiento acordó declararlas definitivas y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Salvador de Zapardiel á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Pedro Suarez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Coca.

NÚM. 435.

**Alcaldía constitucional de
Villaverde de Medina.**

Terminada la rectificacion del padron industrial para el año económico de 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Villaverde 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Andrés Hernandez.

NÚM. 429.

**Alcaldía constitucional de
Sardon de Duero.**

Copia de la lista que en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 formó el Ayuntamiento que presido, y sin reclamacion ha sido definitivamente ultimada, de los señores que componen el Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos que por pagar mayor cuota de contribucion tienen derecho á tomar parte en la eleccion de compromisarios para Senadores.

Concejales.

D. Pedro Parra Velerda
Elias Posadas Crespo
Luis Velerda Crespo
Celestino Parra Fernandez
Tomás Parra Torre
Vicente Moral García
Juan Antonio Cardenal Rosa

Contribuyentes.

D. Salvador Madrazo Piedrahita
Pedro Parra Torre
Genaro Calvo Martin
Manuel Gomez Lopez
Ciriaco Parra Medina
Andrés Perez Elvira
Roman Suarez Platero
Victoriano Suarez Alonso
Eusebio Calvo Martin
Luis Lázaro Perez
Mauricio Gomez Crespo
Teodoro Suarez Platero
Tiburcio Perez Tejedor
Dámaso Sanz Renedo
Mariano de la Rosa Castrillo
Florentino Torre Velerda
Tomás Arroyo Pico
Rufino Parra Medina
Mateo Fernandez Arranz
Segundo Lopez Parra
Vidal Parra Peña
Esteban de la Rosa Escudero
Victoriano Parra Fernandez
Julian Crespo Pelayo
Luciano Delgado Arranz
Marcos de la Rosa Escudero
Julian Parra Medina
Manuel Puertas Medina

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expedimos la presente que sellada firmamos en Sardon de Duero á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Pedro Parra Velerda.—El Secretario, Epifanio Rodriguez.

NÚM. 430.

**Ayuntamiento constitucional de
Castrillo de Duero.**

Copia de la lista general ultimada de los contribuyentes vecinos de este pueblo que son electores para compromisarios en la de Senadores, y que se publica en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral vigente, la cual se expuso al público en 1.º de Enero, permaneciendo hasta el 20 del mismo, no habiéndose producido ni presentado reclamacion alguna por parte de ningún contribuyente, cuya copia se remite al Sr. Gobernador civil, para que ordene su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

miento en sesion ordinaria del día veintitres de Enero próximo pasado acordó declararla definitiva á los efectos legales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuyo fin libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villabañez á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Eli-seo Calvo, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Laureano Lopez.

NUM. 432.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE DUERO.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, que tienen derecho á votar compromisarios para elegir Senadores, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Francisco Lara Fraile
Pío Rico Martínez
Romualdo Herrero García
Gregorio Lajo Bayon
Fermín Hernandez Rodilana
Víctor Serna Paz
Perfecto Lajo Casado

Mayores contribuyentes.

- D. Telesforo Ruiz Marciel
Isidoro Lara Laparte
Pedro Rivas Blanco
Manuel Coca Poblacion
Vicente Poncela Polinio
Alejandro Sanchez Juarez
Ursicino Pedrosa Hervada
Mariano Gonzalez Posadas
Aquilino Sanchez Santarén
Julian Matías Recio
Tomás Lajo Santa María
Juan San José
Segundo Asensio Luengo
Santos Gonzalez Diez
Calixto Hervada Santos
Higinio Serna Lajo
Mariano Labajo Platon

Buenaventura Juarez
Patricio Gonzalez Pasalodos
Pedro Diente Santirso
Gabriel Rodilana Llanos
Julian Poncela Pollo
Narciso Dominguez Magarzo
Gregorio Rivas Pedrosa
Miguel Lajo Gonzalez
Saturio Santirso
Cirilo Labajo Platon
Pablo Pelaz Llanos

Es copia de la lista original expuesta al público desde el uno al veinte del actual, sin que durante dicho período se haya presentado reclamacion alguna, por lo que el Ayuntamiento acordó declararla definitiva y ultimada y que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la ley; para cuyos efectos libro la presente que, visada y sellada por el Sr. Alcalde, firmo en Villanueva de Duero á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Modoaldo Perez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Lara Fraile.

NUM. 433.

PUEBLO DE VILLAVIEJA.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido de la Mota del Marqués.

Año de 1896.

Lista nominal que comprende los señores de que se compone el Ayuntamiento y un cuádruplo de vecinos de este distrito con casa abierta que pagan mayor cuota de contribucion directa, la cual se expuso al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Mariano Diez Martin
Vicente Medrano Blanco
Serafin Pelaez Gil
Victor Medrano Carrillo
Luis Barroso Vazquez

Mayores contribuyentes.

- D. Atanasio Higuera
Anselmo Diez
Ambrosio Barrocal